

PROGRAMA Y NORMAS DEPORTIVAS 2024

1. CATEGORÍA DE LAS LICENCIAS NACIONALES.

1.1.- LICENCIA DE DEPORTISTA:

1.1.1. DEPORTISTA PETANCA.

- **MASCULINO:** SÉNIOR 1ª, SÉNIOR 2ª, SÉNIOR 3ª, Sub 23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 2002 y 2006), Juvenil (de 0 a 17 años, los nacidos entre 2007 y años sucesivos).
- **FEMENINA:** SÉNIOR 1ª, SÉNIOR 3ª, Sub 23 (de 18 a 22 años, las nacidas entre 2002 y 2006), Juvenil (de 0 a 17 años, las nacidas entre 2007 y años sucesivos).

1.1.2. DEPORTISTAS BOCHAS.

- **MASCULINO:** SÉNIOR 1ª, Sub 23 (de 19 a 23 años, los nacidos entre 2001 y 2005), Juvenil (de 0 a 18 años, los nacidos entre 2006 y años sucesivos).
- **FEMENINA:** SÉNIOR 1ª, Sub 23 (de 19 a 23 años, las nacidas entre 2001 y 2005), Juvenil (de 0 a 18 años, las nacidas entre 2006 y años sucesivos).

1.2.- LICENCIA DE FEDERATIVO (Esta Licencia no es válida para jugar).

Esta Licencia Nacional la pueden solicitar todos los directivos (de Clubes, Federaciones Autonómicas (en adelante se denominará FF.AA.) o Delegaciones) y deportistas que deseen estar cubiertos por un Seguro Obligatorio Deportivo (SOD), siendo esta Licencia Nacional únicamente válida para ejercer como Delegado Oficial en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la Federación Española de Petanca (en lo sucesivo FEP). (Esta licencia nacional **no es válida** para poder dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos).

1.3.- LICENCIA DE TÉCNICO (Esta Licencia no es válida para jugar).

Esta Licencia Nacional la pueden solicitar todos los Técnicos Nacionales que deseen estar cubiertos por el SOD, siendo OBLIGATORIA la Licencia de TÉCNICO NACIONAL para todas las personas que figuren como Técnicos Nacionales en todos los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en **todas las categorías**, ya que desde la temporada 2014 es indispensable tener esta Licencia Nacional para poder dar indicaciones a los deportistas y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos Nacionales en todas las categorías.

En el caso de tramitarlas por primera vez, se deberá enviar una fotografía a la FEP.

Desde la FEP notificamos y hacemos saber que todo aquel TÉCNICO NACIONAL deje de FEDERARSE una temporada o dos temporadas consecutivas, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia nacional de técnico.

Desde la FEP notificamos y hacemos saber que todo aquel TÉCNICO NACIONAL que deje de FEDERARSE en tres temporadas consecutivas, deberá realizar el curso de formación y volver a examinarse para poder obtener nuevamente la licencia nacional de técnico.

1.4.- LICENCIA DE ÁRBITRO: (Esta Licencia no es válida para jugar).

- **ÁRBITRO AUTONÓMICO.** - Concedida por la Federación Autonómica (posteriormente se denominará F.A). Esta Licencia tiene que estar en la FEP con un mínimo de un año de antigüedad para poder acceder al examen de Arbitro Nacional, para ambas modalidades.
- **ÁRBITRO NACIONAL.** - Concedida por la FEP.

Desde la FEP notificamos y hacemos saber que todo aquel ÁRBITRO NACIONAL que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia nacional de árbitro.

1.5.- OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN TORNEOS OFICIALES.

*** En la temporada 2024, no se expedirá licencia INFANTIL, debido a que no tenemos competiciones de la categoría.**

* La categoría JUVENIL podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, SÉNIOR 1ª, SÉNIOR 2ª o SÉNIOR 3ª MASCULINA e INDIVIDUAL SÉNIOR MASCULINO, los Juveniles, y SÉNIOR 1ª o SÉNIOR 3ª FEMENINA e INDIVIDUAL SÉNIOR FEMENINA, las Juveniles (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA). El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN (dupletas). En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden mezclarse deportistas de distinto Clubes. Estos deportistas ya representan a la categoría en la que participen.

* La categoría Sub 23: Con esta Licencia Nacional se puede jugar en categorías superiores, en SÉNIOR 1ª, SÉNIOR 2ª o SÉNIOR 3ª MASCULINA (computando para la suma global de licencia en la categoría que deseen) y las femeninas en SÉNIOR 1ª o SÉNIOR 3ª FEMENINA.

* Cualquier deportista de SÉNIOR 3ª puede jugar en categoría SUPERIOR (SÉNIOR 1ª y SÉNIOR 2ª) así como los deportistas de SÉNIOR 2ª en la categoría SUPERIOR (SÉNIOR 1ª), siempre que haya un representante COMO MÍNIMO de la categoría en el equipo (a excepción de las Fases previas (en adelante denominada FF.PP.) de los Campeonatos de España de Clubes y fase final de Campeonatos de España).

* En los Torneos "ABIERTO" podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de estos, ya que la palabra "ABIERTO" unifica todo tipo de categorías.

* A partir de la temporada 2024, PODRÁ HABER 1 CAMBIO DE CLUB, siempre y cuando sea de común acuerdo entre DEPORTISTA Y CLUB. Este CAMBIO será RATIFICADO por la FEP, para evitar que se produjese alguna irregularidad deportiva al autorizar dicho cambio de club.

Una Federación Autonómica no puede negarse a dar la carta de libertad a un deportista si éste presenta la baja de su club, siempre y cuando no exista ningún impedimento legal (sanción firme, deudas, acuerdos debidamente firmados, etc.).

La carta de libertad no podrá negarse una vez finalizada la temporada vigente, a no ser que exista una reclamación por parte del club durante el año en curso.

La reclamación por parte de los clubes de deudas por parte de deportistas se debe realizar durante el año en curso, pasado el año en curso y no habiendo reclamación de deuda alguna, dicha deuda no supondrá impedimento alguno para dar la carta de libertad al deportista que tenga dicha deuda así la solicite.

*** Durante la temporada deportiva NO se podrá cambiar de categoría (ni SÉNIOR 1ª a SÉNIOR 2ª ni de SÉNIOR 3ª a categorías superiores ni viceversa), excepto que el deportista cambie su lugar de residencia (modificación del lugar de empadronamiento) y en la F.A. o Delegación no exista la categoría inicial o en el caso de cambio de club, que igualmente no existiera la categoría que inicialmente tramitó el deportista. Este cambio llevará consigo un pago de 5€ cuando dicho cambio se produzca entre clubes de la misma Federación Autonómica.**

En el caso de que dicho cambio se produzca entre Federaciones Autonómicas distintas será considerada como un alta nueva **(cuota FEP: 15€)**. Cambio entre clubes de distintas delegaciones **(cuota FEP: 15€)**

**** DESPLAZAMIENTO DE DEPORTISTAS, ÁRBITROS Y TÉCNICOS A COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE ESPAÑA;**

Todos aquellos deportistas que se vayan a desplazar fuera del territorio español para disputar competiciones oficiales federadas deberán solicitar autorización expresa a la F.A. a la que pertenezcan. Ésta F.A., una vez que tenga en su poder dicha solicitud, deberá comunicar fehacientemente este hecho a la Federación Española de Petanca. La citada normativa es de obligado cumplimiento para que los deportistas tengan su cobertura asegurada respecto al S.O.D.

**** DEPORTISTAS PROVENIENTES DE FEDERACIONES INTERNACIONALES;**

Todos aquellos deportistas provenientes de federaciones internacionales deberán sufragar los gastos de TRANSFER indicados por la Confederación Europea de Petanca (cuota TRANSFER CEP: 30€), además de la cuota FEP.

Federación Española
de Petanca

1.6.- DURACIÓN DE LAS LICENCIAS.

La temporada oficial para todas las Licencias se establece del **01/01 al 31/12**.

2. LICENCIAS, AFILIACIONES Y SELLOS FEP.

* No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a deportistas pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta tanto no se tramite el impreso que para tal fin es de obligado cumplimiento para todos los países afiliados a la CEP y se tenga la autorización correspondiente de su país de origen.

* No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a deportistas extranjeros (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la que conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España.

* Cuando un deportista cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autonómica saliente, autorizando el cambio.

* Las Licencias deben llevar la fotografía del titular y sello de la FEP, en el caso de las licencias de técnicos nacionales, las cuales se les facilitarán también físicamente. Se deberá cumplimentar todos los apartados.

Las afiliaciones deberán cumplimentarse en la plantilla oficial de la FEP y ser remitidas por correo electrónico al correo oficial de la FEP, fep@fepetanca.com. Es IMPRESCINDIBLE que todos los campos de la plantilla estén cumplimentados correctamente puesto que, en 2024, las licencias seguirán siendo en formato digital. Las afiliaciones podrán tramitarse de dos maneras:

a) Podrán ser enviadas directamente al SOD que tengan contratado las Federaciones Autónomas, enviando posteriormente a la FEP una copia sellada por el SOD donde conste la relación de deportista que tramitan su Licencia.

b) Podrán ser enviadas directamente a la FEP para que la misma las tramite al SOD.

c) Podrán ser enviadas directamente al SOD que tengan contratado las Federaciones Autónomas, enviando posteriormente a la FEP una copia sellada por el SOD donde conste la relación de deportista que tramitan su Licencia.

d) Podrán ser enviadas directamente a la FEP para que la misma las tramite al SOD.

En el primer caso, las Federaciones deberán abonar directamente al SOD el precio del seguro deportivo y a la FEP el canon establecido para ella.

En el segundo caso, las Federaciones deberán abonar el total del importe de las Licencias (SOD y FEP).

En cualquier caso, los listados enviados a la FEP deberán ir acompañados por sus correspondientes transferencias bancarias. NO SE TRAMITARÁ NINGÚN LISTADO QUE NO VENGA ACOMPAÑADO POR SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (7 días máximo). CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA: CÓDIGO DE LISTADO. CUALQUIER LISTADO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, SERÁ PAGADO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA. Será de obligado cumplimiento adjuntar al primer listado de licencias la póliza de SOD y de RC por parte de aquellas FF.AA. que tengan el seguro fuera del de la Federación Española, además se deberá adjuntar el pago de dichas pólizas.

* Todas las Licencias en la temporada 2024 tendrán un formato digital a excepción de la licencia de Técnico Nacional que también deberán tener su licencia física, las cuales serán distribuidas a través de la Aplicación Web con lo que todos los afiliados a la Federación Española de Petanca tendrán a su disposición su licencia federativa en formato digital, la cual podrán llevar en cualquier dispositivo digital para su identificación.

* La Licencia de Petanca NO SIRVE para participar en Campeonatos de Bochas. El deportista que participe en Campeonatos de Petanca y de Bochas deberá poseer dos Licencias (una para cada modalidad). La hoja de tramitación de licencias tanto para la modalidad de Bochas como de Petanca será la misma.

3. FICHA NACIONAL DE CLUB.

- CLUBES GENERAL.

Todos los Clubes y Secciones deportivas, deberán entregar en su F.A., la Ficha Nacional de Club, cumplimentada en todos sus datos, para que sean enviadas a la FEP y figuren en el Libro Anual (en este únicamente aparecerán los clubes cuya Ficha Nacional, esté en la FEP antes del 31 de marzo de 2024. Los clubes cuyas Fichas sean recibidas con posterioridad a dicha fecha no se incluirán en el Libro). Posteriormente, la Ficha Nacional de Club solo deberá ser enviada en el caso de que existiese algún cambio.

La cuota que cada Club debe abonar a la FEP en el 2024 es de 60 €.

- **CLUBES DE PROMOCIÓN.**

Los clubes que quieran tramitar su alta en la Federación Española de Petanca como **CLUBES DE PROMOCIÓN** se les exigirá los siguientes **requisitos**:

1. Darse **alta en el registro de entidades deportivas** y **presentación de la documentación a la FEP a través de su F.A.**
2. **No haber estado dado de alta como club homologado en los tres últimos años**, es decir, temporada 2021, 2022 y 2023, y así sucesivamente, en la temporada 2024, se mirarán los años 2021, 2022 y 2023... **Se facilitará a cada federación autonómica el listado de clubes dados de alta** en las temporadas anteriormente mencionadas y los cuales no podrán acceder a su alta como de promoción.
3. Un **club** para ser dado de **alta** en la **Federación Española de Petanca** como **CLUB DE PROMOCIÓN**, ninguno de sus deportistas puede estar en posesión de licencia nacional, es decir, todos los miembros del club deben poder tramitar únicamente las licencias nacionales SÉNIOR 3ª. La **federación autonómica** tiene la **obligación** de verificar que se cumplen **los requisitos** que se solicitan para estas **licencias nacionales**. En el caso de que la **FEP** compruebe **que existe** alguna **irregularidad**, **exigirá a la federación autonómica la tramitación de alta de ese club como club general y la diferencia de coste de un alta a otra.**
4. Estos clubes de promoción no podrán participar en las fases previas que dan acceso a los Campeonatos de España ni de la categoría SÉNIOR 1ª ni SÉNIOR 2ª, a excepción de que se creara el Campeonato de España de SÉNIOR 3ª. Además, no podrán participar en las FF.PP. ni en la Fase Final de la Liga Nacional de Clubes. Estos deportistas no podrán ser seleccionados para la selección de sus FF.AA.
5. Un **CLUB DE PROMOCIÓN** puede estar **dado de alta** como tal **durante 2 años consecutivos**. Al **año siguiente**, se tramitará el alta como **club general**.
6. **Para la FEP, el coste de alta de un CLUB DE PROMOCIÓN será de 30€,** por lo que se pide la colaboración tanto de las federaciones autonómicas, así como de sus delegaciones, y **se recomienda que el precio definitivo de estas licencias oscile entre 50 - 60€ (incluido el coste que se abona a la FEP).**

4. LICENCIAS.

Para tramitar cualquier licencia nacional, se deberá presentar el NIE o tarjeta de residencia de las personas interesadas. Según los Estatutos de la FEP, validados por el artículo 9 y el artículo 49.5 de la Ley del Deporte, 30 diciembre 2022, no se podrá tramitar ninguna licencia de cualquier persona que no tenga residencia legal en España.

En las Licencias, tanto de bochas como de petanca, la cuota a pagar serán las siguientes cantidades para la anualidad 2024:

4.1. LICENCIAS PETANCA.

ESTAMENTOS	GÉNERO	CATEGORÍAS	EDAD	SOD	FEP	TOTAL
DEPORTISTAS	MASC/FEM	SÉNIOR 1ª *	>22 Años	3,00 €	15,00 €	18,00 €
	MASCULINA	SÉNIOR 2ª *	>22 Años	3,00 €	15,00 €	18,00 €
	MASC/FEM	SÉNIOR 3ª *	>22 Años	3,00 €	10,00 €	13,00 €
	MASC/FEM	SUB-23	18-22 Años	3,00 €	10,00 €	13,00 €
	MASC/FEM	JUVENIL	0-17 Años	3,00 €	8,00 €	11,00 €
CAMBIO DE CLUB					15,00 €	
FEDERATIVO	MASC/FEM	NACIONAL	>17 Años	3,00 €	14,00 €	17,00 €
TÉCNICO	MASC/FEM	NACIONAL	>17 Años	3,00 €	14,00 €	17,00 €
ÁRBITRO	MASC/FEM	AUTONÓMICO	>17 Años	3,00 €	14,00 €	17,00 €
	MASC/FEM	NACIONAL	>17 Años	3,00 €	17,00 €	20,00 €

El pago del seguro deportivo es totalmente **OBLIGATORIO**.

Cada FFAA establecerá el precio de las Licencias, según se acuerde en su Asamblea.

4.2. LICENCIAS BOCHAS.

ESTAMENTOS	GÉNERO	CATEGORÍAS	EDAD	SOD	FEP	TOTAL
DEPORTISTAS	MASC/FEM	SÉNIOR 1ª *	>23 Años	3,00 €	15,00 €	18,00 €
	MASC/FEM	SUB 23	19-22 Años	3,00 €	10,00 €	13,00 €
	MASC/FEM	JUVENIL	0-18 Años	3,00 €	8,00 €	11,00 €
CAMBIO DE CLUB					15,00 €	
FEDERATIVO	MASC/FEM	NACIONAL	>17 Años	3,00 €	14,00 €	17,00 €
TÉCNICO	MASC/FEM	NACIONAL	>17 Años	3,00 €	14,00 €	17,00 €
ÁRBITRO	MASC/FEM	AUTONÓMICO	>17 Años	3,00 €	14,00 €	17,00 €
	MASC/FEM	NACIONAL	>17 Años	3,00 €	12,00 €	15,00 €

El pago del seguro deportivo es totalmente **OBLIGATORIO**.

Cada FFAA establecerá el precio de las Licencias, según se acuerde en su Asamblea.

- CARACTERÍSTICAS LICENCIAS SÉNIOR 3ª:

Estas licencias dan derecho a participar en **todos los torneos federados en cualquier parte del territorio español** (tipo **OPEN** de cualquier ámbito: provincial, regional, nacional e internacional), **EXCEPTO** en aquellos que den acceso a los **Campeonatos de España**, es decir, **todas las fases previas regionales** (se sobreentiende también las provinciales) **y las ligas de delegación o regionales** en las que exista al final de la temporada ascensos y descensos de categoría.

Se considera una iniciativa muy importante de nuestro deporte, ya que todos somos conocedores de la existencia de los numerosos aficionados que hay en toda España, pero no se les puede considerar deportistas federados porque no se encuentra bajo el amparo de la Federación Española de Petanca con su correspondiente seguro obligatorio deportivo (S.O.D). Por ello, desde la FEP se quiere que todos los deportistas que desde hace años no tramitan su licencia federativa por diversos motivos puedan volver a ilusionarse con nuestro deporte y regresen a la competición activa.

Para acceder a estas licencias se pide como **único requisito no haber estado en posesión de licencia federativa en los tres últimos años**, es decir, temporada 2020, 2021 y 2022, y así sucesivamente, en la temporada 2024, se mirarán los años 2021, 2022 y 2023, etc...

Desde la Federación Española de Petanca, se está recopilando todos los datos relativos a la tramitación de licencias de esos años. Si este proyecto tuviese la aprobación de todos los órganos competentes, **se facilitará a cada federación autonómica el listado de deportistas que han estado federados** en las temporadas anteriormente mencionadas y los cuales no podrán acceder a esa licencia.

Los deportistas pueden estar en posesión de esta **licencia nacional en 2 años consecutivos**. Una vez concluida la segunda temporada con esa licencia, al año siguiente, el deportista pasaría a tramitar la licencia nacional con el coste que las delegaciones o federaciones autonómicas tengan estipulado. La FEP cobrará lo que esté aprobado.

En lo referente al coste de esa licencia, el **coste de homologación serían 10€** lo que supone el 33% de descuento en comparación a la licencia nacional, la cual da derecho a la participación en cualquier torneo. A ese coste, habría que añadir el importe que se le abona a la mutua, en este caso **3€ por el S.O.D (En total 13€)**. Para aquellas **federaciones autonómicas que tienen seguro propio**, serían únicamente **10€**.

El objetivo de estas licencias nacionales **SÉNIOR 3ª** no es el aumento de ingresos sino **fomentar la práctica del deporte de la petanca y poco a poco, intentar profesionalizarlo**. Por ello, se pide la colaboración tanto de las federaciones autonómicas, así como de sus delegaciones y clubes, por lo tanto, **se recomienda que el precio definitivo de estas licencias oscile entre 15-20€ (incluido el coste que se abona a la FEP y el S.O.D., en el caso de tenerlo con la federación nacional)**.

NOTAS:

- 1- Cualquier deportista en posesión de la licencia nacional SÉNIOR 3ª tendrá derecho a participar y puntuar en el Circuito Petanca España, así como poder disputar la fase final.**
- 2- Las licencias nacionales SÉNIOR 3ª no computarán en el baremo para asignar las plazas para los Campeonatos de España puesto que, como se ha indicado con anterioridad las personas en posesión de estas licencias no pueden participar en las fases previas que dan acceso a los mismos.**

5. PARTICIPACION EN CTOS. DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO 2024.

Las FF.AA. deberán enviar a la FEP el calendario deportivo del 2024 de su Comunidad. Para poder participar en Campeonatos de España y/o Previas **Individuales** Mundial / Europeo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- 5.1.-** Haber confirmado la participación de la Federación en los distintos Campeonatos de España y/o Previas **Individuales** Mundial / Europeo **antes del 25 de Marzo de 2024.**
- 5.2.-** Tener expedidas las licencias antes del **25 de marzo de 2024** fecha tope para contabilizar licencias a efectos de participación en Campeonatos de España y/o Previas **Individuales** Mundial / Europeo, entendiendo que en las mismas deben contabilizarse los mínimos en cada categoría, que se especifican en el punto 5.4.

5.3.- Deberá existir un MÍNIMO de tres Clubes con Licencia Nacional de Club. No existirá un MÍNIMO de 125 licencias para el cómputo general. Pero, en el caso de que una Federación Autonómica no acumule 125 licencias SÉNIOR 1ª, SÉNIOR 2ª y SUB23 MASCULINA, solo podrá tramitar licencias en una única categoría masculina, SÉNIOR 1ª o SÉNIOR 2ª. Con ello, se pretende que ninguna federación autonómica pudiese ser privada de la participación en algún Campeonato de España al no llegar al mínimo anteriormente establecido.

También, se pretende eliminar el mínimo anteriormente establecido en el número de equipos participantes en las previas en las FF.AA.

5.4.- Ningún deportista podrá participar en más de una fase previa de distintas categorías (entendiendo independientes los Campeonatos de dupletas y de tripletas) en la misma temporada, excepto los/as deportistas/as de Sub-23 y juveniles que, con el fin de potenciar al máximo estas categorías, podrán participar en todas las FF.PP. que deseen, dentro de su FF.AA. Los juveniles, siempre que participen en la categoría SÉNIOR tendrán que ir acompañados como mínimo por un representante de la categoría correspondiente (SÉNIOR 1ª y SÉNIOR 2ª MASCULINA, los deportistas juveniles; y SÉNIOR 1ª FEMENINA, las deportistas juveniles). Igualmente, los juveniles, podrán participar en todos estos Campeonatos de España (siempre que hayan participado en la fase previa correspondiente al Campeonato que jueguen y haya como mínimo un representante de la categoría correspondiente).

5.5.- Todo deportista con Licencia tiene derecho a participar en las FF.PP. a los Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo, siempre y exista el Campeonato de España de la categoría que corresponda. Para participar en un Campeonato de España de Clubes es IMPRESCINDIBLE haber jugado la Fase Previa Autonómica en la categoría correspondiente. Ningún deportista podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica.

5.6.- Toda fase previa a los Campeonatos de España se tienen que realizar en el año vigente, es decir, desde el **1 DE ENERO HASTA UN MES ANTES DE LA FASE FINAL CORRESPONDIENTE.**

PARTICULARIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2024

***FASE PREVIA INDIVIDUAL PETANCA**

A partir de la temporada 2023, la FEP junto con los presidentes autonómicos han decidido que solo se realizaran Fase Previa Individual Petanca. Ya no se llevará a cabo el Campeonato de España de Tiro de Precisión.

***DUPLETAS PETANCA.**

Este año, habrá Campeonato de España de dupletas en todas las categorías, Sénior 1ª y Sénior 2ª Masculina, Sénior 1ª Femenina y Juvenil.

***BOCHAS – OPEN DUPLETAS MASCULINAS Y FEMENINAS.**

Con el objetivo de fomentar el deporte de las Bochas, en la Temporada 2024, se realizará un Open de Dupletas en categoría masculina y femenina.

*** +55.**

El open +55 no se realizará en la Temporada 2024.

***SUB23.**

El open Sub-23 en la categoría masculina y femenina se participará en la modalidad individual.

***JUVENIL FEMENINO**

Open Juvenil Femenino en función de las competiciones europeas. Se participará en la modalidad individual.

*** CRITERIOS DE SELECCIÓN: PETANCA Y BOCHAS.**

- SÉNIORS masculinos, femenino y juvenil será a criterio del Comité Técnico de Seleccionadores.

- El equipo campeón del Open en categoría masculina, obtendrá plaza para disputar la Copa 6 Naciones, que organiza la Federación Internacional de Bochas, en el caso de que la Federación Española participe. El resto de componentes de la selección será a criterio del Técnico Nacional.

- El equipo campeón del Open en categoría femenina, obtendrá plaza para el Campeonato de Europa, en el caso de que la Federación Española participe. El resto de componentes de la selección será a criterio del Técnico Nacional.

- No podrán obtener plaza para representar a la Selección Española en cualquier competición aquellos deportistas que no tengan la Nacionalidad Española.

*** EN TODOS LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CAMPEONATO DE ESPAÑA O FF.PP., SE APLICARÁ EL REGLAMENTO OFICIAL DEL DEPORTE DE LA PETANCA Y BOCHAS CON LAS PARTICULARIDADES DE CADA CAMPEONATO.**

*** CONTROLES ANTIDOPAJE A LOS DEPORTISTAS.**

- Según las Normas del CSD habrá controles aleatorios en los diferentes Campeonatos de España, por lo que es muy importante que todos los deportistas sean conscientes de ello y de su repercusión. Ya que pueden conllevar sanciones muy graves. Todos aquellos deportistas clasificados o seleccionados para participar en el Mundial o Europeo deberán pasar un control antidoping previo obligatorio por parte de la FEP.

*** CONTROLES ALCOHOL A LOS DEPORTISTAS/TÉCNICOS/FEDERATIVOS.**

- La FEP se reserva el derecho de poder realizar controles de alcohol a los deportistas, técnicos, federativos durante las Fases Finales a los Campeonatos de España, así como en los torneos autorizados por la FEP.

5.6.- Los ganadores de las Fases Previas a los Campeonatos de España de Clubes, son los Clubes (y no los deportistas), por lo que el Club tiene la facultad de designar a los deportistas que considere para representar al Club, siempre y cuando esos deportistas hayan participado en la Fase Previa correspondiente.

5.7.- Todos los Clubes, Federaciones y Deportistas que estén inscritos para participar en un Campeonato de España y que no se presenten a jugar o abandonen el Campeonato, sin una causa debidamente justificada, tendrán automáticamente abierto un expediente informativo y/o disciplinario con la correspondiente sanción, si así lo estima el Comité de Disciplina de la FEP.

5.8.- La FEP NO ACEPTARÁ la participación en los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo si:

* La relación de participantes en la FASE PREVIA no está con ANTERIORIDAD a la celebración de esta, en poder de la FEP.

* La clasificación final de la FASE PREVIA no está con ANTERIORIDAD a la celebración del Campeonato de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo de que se trate en poder de la FEP.

* Participan deportistas y/o Clubes sin Licencia.

* No se han enviado a la FEP (como mínimo con 20 días de antelación a la fecha de celebración del Cto. de España) y al coorganizador de dichos campeonatos (en la fecha indicada por el mismo) el nombre de los Deportistas y el Delegado (con todos los datos exigidos) que representarán a la Federación Autónoma en el Campeonato.

* No se está al corriente de pago de todas las Licencias expedidas, antes del inicio de los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo.

6. CAMPEONATOS DEL MUNDO Y CAMPEONATOS DE EUROPA.

PETANCA

CAMPEONATO	CATEGORÍA	LUGAR	FECHA
CAMPEONATO DE EUROPA INDIVIDUAL, DUPLETAS Y DUPLETAS MIXTAS	MASCULINO/ FEMENINO	MARTIGNY (SUIZA)	19-23 JUNIO
CAMPEONATO DE EUROPA DE TRIPLETAS Y TIRO DE PRECISIÓN	FEMENINO	SANTA SUSANNA (ESPAÑA)	11-14 JULIO
CAMPEONATO DE EUROPA DE TRIPLETAS Y TIRO DE PRECISIÓN	SUB23 (MASC/FEM)	ISLA CRISTINA (ESPAÑA)	3-6 OCTUBRE
CAMPEONATO DE EUROPA DE TRIPLETAS Y TIRO DE PRECISIÓN	JUVENIL (MASC/FEM)	ISLA CRISTINA (ESPAÑA)	3-6 OCTUBRE
CAMPEONATO DEL MUNDO TRIPLETAS Y TIRO DE PRECISIÓN	MASCULINO	DIJON (FRANCIA)	5-8 DICIEMBRE 2024
COPA IBÉRICA	MASCULINO/ FEMENINO	PORTUGAL	-

BOCHAS

CAMPEONATO	CATEGORÍA	LUGAR	FECHA
TORNEO 6 NACIONES	SÉNIOR		
CAMPEONATO DEL MUNDO	MASCULINO	SAINT VULBAS (FRANCIA)	10-12 MAYO
CAMPEONATO DE EUROPA	FEMENINO		

7. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCHAS.

CATEGORÍA	LUGAR	FECHA
OPEN DUPLETAS MASCULINAS	A DETERMINAR	A DETERMINAR
OPEN DUPLETAS FEMENINAS	A DETERMINAR	A DETERMINAR

8. a CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL PETANCA

CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA
MASCULINO	VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)	19-21 ABRIL
FEMENINA	VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)	19-21 ABRIL
JUVENIL	VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)	19-21 ABRIL

8. b CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE TRIPLETAS DE PETANCA.

CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA
SÉNIOR 1ª/ SÉNIOR 2ª MASCULINA	BENIDORM (ALICANTE)	24-26 MAYO
SÉNIOR 1ª FEMENINA	BENIDORM (ALICANTE)	31MAYO – 2JUNIO
JUVENIL	BENIDORM (ALICANTE)	31MAYO – 2JUNIO

8. c. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DUPLETAS DE PETANCA.

CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA
SÉNIOR 1ª FEMENINO Y JUVENIL	VALVERDÓN (SALAMANCA)	14-16 JUNIO
SÉNIOR 1ª Y SÉNIOR 2ª MASCULINA	ISLA CRISTINA (HUELVA)	SIN DETERMINAR
DEPORTE INCLUSIVO	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR

8.d. OPENS DE PETANCA.

CATEGORÍAS	MODALIDAD	LUGAR	FECHA
OPEN - SUB23. MASCULINO	INDIVIDUAL	SIN DETERMINAR	10-12 MAYO
OPEN - SUB23. FEMENINO	INDIVIDUAL	SIN DETERMINAR	10-12 MAYO
OPEN - JUVENIL FEMENINO	INDIVIDUAL	SIN DETERMINAR	10-12 MAYO
OPEN MIXTO	DUPLETAS	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR

8. e. ETAPA FINAL – CIRCUITO PETANCA

CATEGORÍA	LUGAR	FECHA
MASCULINA	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR
FEMENINA	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR
JUVENIL	SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR

8. f. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES DE PETANCA.

CAMPEONATO	CATEGORÍA	LUGAR	FECHA
COMUNIDADES	MASCULINA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	3-5 MAYO
COMUNIDADES	FEMENINA	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	3-5 MAYO
COMUNIDADES	JUVENIL	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	3-5 MAYO

9. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LIGAS DE PETANCA.

CAMPEONATO	CATEGORÍA	LUGAR	FECHA
FASE FINAL LIGA NACIONAL DE CLUBES	MASCULINA		
FASE FINAL LIGA NACIONAL DE CLUBES	FEMENINA		

Se usará el sistema Suizo Internacional en los Campeonatos de España de Petanca. En los Campeonatos de España de Bochas se utilizará el Sistema Suizo.

10. NORMAS DE ORGANIZACION DE TORNEOS OFICIALES.

* **COORGANIZACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA.** – La Federación Española de Petanca tiene elaborado un CONVENIO DE COORGANIZACIÓN (**Web**) en el que se indican los requisitos a cumplir por toda aquella F.A. o club que se encuentre en disposición de llevar a cabo la Coorganización de cualquier Campeonato de España, que debe remitirse firmado a fep@fepetanca.com y competiciones@fepetanca.com dentro de los plazos establecidos para dar validez a tal solicitud.

* **TORNEOS OFICIALES.** - Son considerados como tales la FASE PREVIA a los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo, la Copa Presidente, el Patrón Local, la Liga y los Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP.

* **TORNEOS NACIONALES.** - Organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a Clubes) y Abiertos (organizados por FF.AA. o Clubes) y autorizados por la FEP en los que deberán participar como mínimo Federaciones o Clubes pertenecientes a TRES Comunidades distintas de la organizadora. Se deberá solicitar su organización a la FEP como mínimo UN MES ANTES de la celebración de la Competición, que deberá estar arbitrada por un colegiado de categoría NACIONAL especificando la forma de organización. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

* **TORNEOS INTERNACIONALES.** - Se solicitan los mismos requisitos que en los Nacionales en cuanto a participación Nacional y con un mínimo de DOS PAISES, cuando organice una Federación y de UN PAIS, cuando organice un Club. Asimismo, deberá de acompañarse PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL TORNEO y solicitar su autorización, como mínimo, UN MES ANTES de la celebración del Torneo. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

* **ENCUENTRO NACIONAL.** - Son Torneos en los que pueden participar 1 ó 2 Comunidades distintas de la organizadora y debe solicitarse su autorización a la FEP como mínimo con VEINTE DIAS de antelación. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada y puede ser arbitrado por un árbitro autonómico (únicamente en el caso de carecer de árbitro nacional).

* En todos estos Torneos UNICAMENTE podrán participar deportistas con Licencia. En todos los Torneos organizados por **CLUBES**, los deportistas participantes de un mismo equipo deben pertenecer (tener licencia) al mismo Club. No pueden jugar en un equipo deportistas de distintos Clubes. En estos Torneos organizados por Clubes **NO** pueden participar selecciones autonómicas o extranjeras, a excepción de la Selección Nacional, representando a la FEP.

* En **TODOS** los Torneos Nacionales e Internacionales, autorizados por la FEP, deberá estar presente la **bandera española**.

11. INFORMACIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN.

La subvención económica aportada por la FEP y aprobada por la Asamblea General a la F.A. o Club coorganizador del Campeonato de España, deberá ser justificada a través de facturación de los propios proveedores (hoteles, restaurantes, empresa de gradas, empresa suministros de agua, etc.).

Tras la emisión de cada factura, la FEP procederá a su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta presentada por cada uno de los proveedores. Todas las facturas serán emitidas con los datos oficiales de la FEP y su CIF.

Federación Española
de Petanca

NORMAS DEPORTIVAS 2024 PETANCA Y BOCHAS

1- Todos los deportistas que participen en Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo y en Torneos autorizados por la FEP deberán vestir OBLIGATORIAMENTE el uniforme del Club o Federación a la que representen. El incumplimiento de esta Norma conllevará la descalificación automática. La UNIFORMIDAD comprende:

A) Chaqueta de chándal, sudadera sin cremallera y chaqueta deportiva con cremallera del mismo género, diseño y color, **TODOS IGUAL. PROHIBIÉNDOSE** mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre sí. No es obligatorio que los deportistas del mismo equipo utilicen estas prendas al mismo tiempo.

B) Prendas de abrigo: Chaleco, chubasquero y cazadora softshell (neopreno) del mismo género, diseño y color, **TODOS IGUAL. PROHIBIÉNDOSE** mezclar las prendas anteriormente mencionadas entre sí. No es obligatorio que los deportistas del mismo equipo utilicen estas prendas al mismo tiempo.

C) Camisa, camiseta o polo del mismo género, diseño y color, **TODOS IGUAL.** No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas. Quedan excluidas las camisetas de tirantes y vestidos.

D) Pantalón todos del mismo género y color, **PUDIENDO VESTIR UNOS COMPONENTES DEL EQUIPO PANTALÓN LARGO Y OTROS CORTOS.**

Queda excluido las faldas, los pantalones vaqueros, las bermudas y los shorts. Se permite el uso de leggings o mallas (tipo ciclista).

Los pantalones cortos o falda pantalón deben quedar por debajo de la mano colocándola estirada y pegada al cuerpo.

E) En lo referente al calzado, será calzado cerrado. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.

F) El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm.

G) Para LAS PRUEBAS ATLÉTICAS de BOCHAS (TIRO PROGRESIVO Y TIRO RÁPIDO POR PAREJAS) se admitirá la camiseta deportiva de tirantes según R.T.I.

NOTA. - El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que solicite en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva).

*** En los Torneos Internacionales (de Federaciones o Clubes) todos los equipos participantes, tanto nacionales como extranjeros, deberán estar correctamente uniformados. Se deberá avisar a los equipos extranjeros que, para participar en competiciones en España, deberán vestir la uniformidad que se solicite en ese Torneo.**

- 2- Las FASES PREVIAS DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO deberán ser arbitradas por un colegiado de CATEGORIA NACIONAL. Las Federaciones que carezcan de Arbitro Nacional podrán solicitar una autorización especial al Comité Nacional de Árbitros de la FEP, para que sus fases previas puedan ser arbitradas por un árbitro autonómico, siempre y cuando, un miembro de la Junta Directiva de esa Federación se responsabilice del cumplimiento de todas las Normas y envíe, debidamente cumplimentado, el impreso de Fase Previa que le remita el Comité Nacional de Árbitros.

Esta fase previa es EXCLUSIVA para deportistas y Clubes que posean LICENCIA NACIONAL, siendo responsables los organizadores y colegiados de que no participe ningún deportista que no posea su correspondiente Licencia CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

Las Licencias en **2024** tendrán formato digital por lo que cada deportista deberá llevarla en cualquier dispositivo móvil para presentarla en el momento de la inscripción o le sea requerida. Cualquier deportista que por motivos personales no disponga de dispositivo digital, podrá transferir anteriormente la licencia a un miembro del equipo o expedición para su acreditación.

- 3- Toda Federación Autónoma que carezca de colegiados nacionales, deberá solicitar a la FEP la presencia de uno para poder celebrar los Campeonatos Nacionales o Internacionales que, obligatoriamente, deben contar con árbitros nacionales. Todos los gastos del colegiado irán a cargo del organizador.
- 4- La Federación Autónoma que carezca de árbitros nacionales y organice Torneos en los que participen deportistas de distintas Federaciones, deberá solicitar un árbitro nacional a la FEP y el Comité Nacional de Árbitros designará al colegiado. La Federación Autónoma que cuente con árbitros nacionales deberá igualmente solicitar al Comité Nacional de Árbitros de la FEP la designación de un árbitro nacional.

- 5- El Comité Nacional de Árbitros de la FEP es el único Comité competente para designar los Árbitros Nacionales que dirigirán una Competición a nivel nacional, sea ésta del tipo que sea. No serán válidas las Competiciones que no estén arbitradas por un colegiado nacional, que no haya sido designado por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP (exceptuando lo autorizado en el punto 2).

Ningún árbitro nacional podrá actuar como tal en una Competición oficial, autorizada por la FEP sin haber recibido la designación para tal efecto del Comité Nacional de Árbitros de la FEP.

- 6- Ninguna Federación o Club podrá organizar Torneos de carácter Nacional o Internacional en los que participen deportistas y/o Clubes sin Licencia.
- 7- Ninguna Federación o Club podrá organizar Torneos de carácter Nacional o Internacional sin solicitar el oportuno permiso a la FEP. Este permiso deberá ser solicitado a través de la Federación Autónoma correspondiente y en el impreso facilitado para tal fin, cumplimentado en todos sus apartados.

- 8- Ninguna Federación o Club podrá asistir fuera de España a Torneos Internacionales, sin solicitar el oportuno permiso a la FEP. Este permiso deberá ser solicitado a través de la FFAA correspondiente.
- 9- El acta del partido únicamente podrá ser firmada por el técnico.
- 10- Las federaciones que no tuvieran en su comunidad ningún técnico podrán designar a técnicos de otras comunidades, siempre y cuando dicho técnico esté en posesión de la licencia de técnico nacional.
- 11- En todos los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo y en todos los Torneos Nacionales o Internacionales autorizados por la FEP ÚNICAMENTE se reconocerá la figura del DELEGADO OFICIAL y TÉCNICO NACIONAL si cumple los siguientes requisitos:
 - A) **Tener Licencia como FEDERATIVO y/o TÉCNICO NACIONAL y presentarla en la Competición. Dicha Licencia debe tramitarse en la FEP como fecha límite el 25 de marzo de 2024.**
 - B) Estar presente en el sorteo de la Competición (en el caso de que el sorteo se realice en las fechas del Torneo).
 - C) Estar presente, de principio a fin, durante toda la Competición.
 - D) Estar debidamente documentado e informado con las Normas del Torneo al que asista. Deberá solicitarlas, bien a la Federación Autónoma a la que pertenezca, bien al organizador del Campeonato.
 - E) Ser responsable de los deportistas, en todos los aspectos, desde principio a fin de la Competición.
 - F) Informarse del sistema de juego que se sigue en el Torneo, siendo el único en poder dirigirse a la Mesa de Control.
 - G) Llevar en todo momento la credencial que le faculta para actuar como delegado en la Competición (esta credencial la facilitará el organizador del Torneo).
 - H) Llevar la Licencia de FEDERATIVO y presentarla en la Mesa de Control, si la requieren, o al Árbitro Nacional que se la solicite.
 - I) La Federación Autónoma será la encargada de designar al DELEGADO OFICIAL de un Torneo y deberá comunicar por escrito todos sus datos al organizador del Torneo.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO 2024

NORMAS COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS

- 1.1. Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la FEDERACION ESPAÑOLA DE PETANCA. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en este Campeonato de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia de los deportistas), así como los resultados técnicos obtenidos.

1.2. FEDERACIONES PARTICIPANTES: Participarán en los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo 2024 las Federaciones que cumplan las Normas Generales para participar en Campeonatos de España, especificadas en el apartado 5 del programa deportivo 2024.

1.3. DEPORTISTAS PARTICIPANTES: Podrán participar en los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo de 2024, aquellos deportistas que posean la Licencia del 2024 y que hayan participado en la FASE PREVIA de su Federación en la categoría correspondiente para cada Campeonato. Se suprime la limitación de participación de un deportista extranjero por equipo, con lo cual podrán jugar tantos extranjeros como se desee en dupletas y tripletas y en todos los Campeonatos.

Además, podrán jugar la Fase Previa Individual, en caso de haga CAMPEÓN, no podrá obtener plaza para representar a la Federación Española en ninguna competición internacional. Ningún deportista podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica (a excepción de los Juveniles, exclusivamente para el Campeonato de España Juvenil).

Se entiende por fase previa haber jugado la categoría que da acceso al Campeonato de España.

1.4. DELEGADOS OFICIALES Y/O TÉCNICOS NACIONALES: Antes del sorteo, y junto con los nombres de los deportistas, cada FF.AA. dará a conocer el nombre de la persona que actuará como Delegado Oficial, y que deberá tener Licencia como Federativo. La figura del Delegado Oficial únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado 9 de las Normas Deportivas del 2024. Sólo podrá haber UN DELEGADO OFICIAL por FF.AA. y la organización deberá proporcionar un distintivo al Delegado Oficial de cada FF.AA., para evitar confusiones y ser distinguidos con facilidad. Únicamente los TÉCNICOS NACIONALES podrán dar indicaciones a los deportistas y estar sentados en el lugar que les corresponde, debiendo llevar en lugar visible la licencia que les proporciona la FEP.

Para la temporada 2024, los organizadores de Campeonatos de España deberán cubrir los siguientes técnicos nacionales.

- Si la Federación presenta de 1 a 3 equipos contará con 1 técnico.

- Si la Federación presenta de 4 a 6 equipos contará con 2 técnicos.

- Si la Federación presenta 7 o más equipos contará con 3 técnicos.

NOTA. - Los organizadores se harán cargo de **1 DELEGADO**, únicamente, para aquellas federaciones que presenten **4 o más equipos**, siempre y cuando no cubran las plazas destinadas a los técnicos, es decir, **si una federación presenta 5 equipos podrán llevar 1 técnico y 1 delegado ó 2 técnicos a cargo de la organización.**

Las **FF.AA. o clubes participantes** en los Campeonatos de España se harán cargo de los **técnicos/delegados que excedan el número indicado** con anterioridad, además del **suplemento de habitaciones individuales** indistintamente ocupadas por deportistas, técnicos, delegados, etc.

En los campeonatos de Previa Individual Mundial / Europeo cada Federación participante tendrá **1 técnico nacional por Federación para las dos categorías (masculina y femenina)** y si la Federación participante cuenta además con **categoría juvenil, se le añadirá 1 técnico nacional** para dicha categoría.

En el Campeonato de España de Comunidades, 1 técnico nacional en categoría masculina, 1 técnico nacional en categoría femenina y 1 técnico nacional en categoría juvenil.

En la Liga Nacional de Clubes, 1 técnico nacional en categoría masculina y 1 técnico nacional en categoría femenina.

Cada FFAA podrá presentar, a su cargo, el máximo de técnicos nacionales que se permitan en cada Campeonato.

1.5. COMITÉ DE COMPETICIÓN: Estará formado por los 3 miembros pertenecientes a la Junta Directiva de mayor rango de la FEP que asistan al Campeonato, el director de competiciones deportivas, el juez de mesa y el árbitro principal del torneo y serán los que dictaminen los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento de Juego, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo del Campeonato. Este Comité podrá reunirse de oficio o a instancia del Delegado de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador. En caso de que exista F.A. o club coorganizador, en el comité de competición también habrá un miembro de la coorganización.

1.6. ÁRBITROS: Serán designados por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP, que nombrará los que estime convenientes para que, como tales, actúen en el campeonato. Serán los responsables de comprobar la uniformidad de todos los participantes, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado, según las Normas dictadas por la FEP-

1.7. UNIFORMIDAD: Es OBLIGATORIO que todos los equipos participantes estén debidamente uniformados con el uniforme de su CLUB o de su FF.AA. (Detallado en el Apartado 1 de estas Normas Deportivas). Los técnicos deberán vestir ropa deportiva.

1.8. Recordando el Reglamento de Petanca y Bochas, queda terminantemente PROHIBIDO que los deportistas y técnicos fumen dentro de los terrenos de juego, (incluido el uso del cigarrillo electrónico), o tomen bebidas alcohólicas. Ningún deportista podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

1.9. MESA DE CONTROL: Estará formada por el juez de mesa y miembros nombrados por la FEP.

1.10. ORGANIZADORES DE CAMPEONATOS: Deberán enviar a todas las Federaciones, con la antelación suficiente, toda la documentación precisa para que éstas puedan adecuar con tiempo suficiente su viaje y estancia, así como realizar su inscripción en los impresos destinados a tal fin, dentro del plazo previsto, tanto al organizador del Campeonato, como a la FEP.

1.11.- TROFEOS Y RECUERDOS: La organización del Campeonato deberá hacerse cargo de los Trofeos a los equipos clasificados y dentro de lo posible, de un recuerdo a todos los participantes en el Campeonato.

1.12.- BANDERAS E HIMNOS: Las banderas de todas las Comunidades presentes en el Campeonato, así como la de la Comunidad organizadora y la bandera española, deberán estar en todos los Campeonatos. La organización del Campeonato deberá tener presentes los himnos, tanto de España, como de la Comunidad organizadora para el desfile y clausura del Torneo. Durante la inauguración del Campeonato se tocarán el himno español y de la comunidad (en ese orden) y en el acto de clausura únicamente el español. El Presidente de la FEP, como máxima autoridad deportiva, será la persona encargada de inaugurar y clausurar los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo pudiendo delegar esta función, si lo estima oportuno.

1.13.- PROGRAMA Y HORARIOS:

- * Los Campeonatos de España de Clubes de Tripletas darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán, semifinales y finales. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta el desayuno del domingo.
- * Los Campeonatos de España de Clubes de Dupletas darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta el desayuno del domingo.
- * Las Previas Individuales Mundial / Europeo y Comunidades darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta el desayuno del domingo.
- * La Fase Final de la Liga Nacional de Clubes dará comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán semifinales y finales. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta el desayuno del domingo. Para que la comida del domingo sea sufragada por el organizador deberá indicarlo la noche del sábado de la competición.
- * Los Campeonatos de España Individual y Tiro Precisión de Bochas darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán, semifinales y finales individual y la final a 4 del tiro de Precisión. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta el desayuno del domingo.
- * En todos estos Campeonatos se suprimirán las cenas de bienvenida y/o las comidas de clausura.

Los sistemas de juego de cada Campeonato de España o Fase Previa se enviarán junto con la documentación de dicho campeonato o fase previa, aplicando lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Española para cada torneo.

1.14.- DEPORTISTAS SUPLENTE: Cada equipo participante en los Campeonatos de España de Clubes, podrá contar con un deportista suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:

- * Haber jugado la Fase Previa en el mismo Club que el equipo clasificado.
- * Estar inscrito (al igual que el equipo clasificado) con anterioridad al sorteo y haber presentado su licencia.
- * **Y lo establecido en el Art. 5.6.**

*** El deportista que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida.**

* Siendo este deportista optativo, sus gastos (estancias y desplazamientos) correrán a cargo de la FF.AA. o Club que lo inscriba.

* Este deportista podrá actuar al mismo tiempo como Técnico o Delegado, siempre y cuando tenga la licencia correspondiente. El delegado oficial será el único habilitado para actuar como tal en los casos en que deba actuar un delegado.

1.15. PERSONAL FEP.

Según lo establecido en el convenio de coorganización, la F.A. o club coorganizador se hará cargo de:

- A)** Alojamiento (habitaciones individuales/dobles) y manutención para máximo 6 personas pertenecientes al personal de la FEP desde un día antes del inicio de la competición (considerando que la competición se inicia con el sorteo), hasta el final de esta. Si la FEP reservará más habitaciones de las establecidas en este convenio, serán abonadas por la FEP.
- B)** Alojamiento, manutención y arbitraje de los árbitros de la competición, desde un día antes del inicio de la competición (considerando que la competición se inicia con el sorteo), hasta el final de esta.

1.16.- TV Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Los gastos de desplazamiento, grabación y montaje de los reportajes en todos los Campeonatos de España de Petanca los cubrirá la FEP, asegurando la filmación de todos ellos y eximiendo a los organizadores de ese pago. El organizador únicamente tendrá que correr con los gastos de la estancia de 6 personas de la productora televisiva en el Campeonato (3-5 habitaciones dependiendo de las necesidades).

1.17.- PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA FEP

La organización no podrá negarse a poner la publicidad de aquellos patrocinadores oficiales de la FEP además de no poder oponerse a la venta de sus productos.

1.18.- REGISTRO DE DEPORTISTAS EN LAS FASES PREVIAS.

Desde la Federación Española de Petanca, nos vemos en la obligación de exigir que todas las fases previas deban quedar registradas en la Aplicación Web de la FEP. Esto quiere decir, que nos deben hacer llegar el calendario deportivo antes del comienzo de las competiciones oficiales. En caso de que las fases previas a la Liga Nacional de Clubes, tengan más de una jornada, se registrará únicamente la participación en cada jornada y en la última, se registrará la clasificación final.

FASE FINAL DE LIGA NACIONAL DE CLUBES 2024

- 1.1.** La Fase Final de Liga Nacional de Clubes 2024 se desarrollará según lo establecido en el Reglamento de esta.
- 1.2.** Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, en base al Reglamento de la Fase Final de Liga Nacional de Clubes. La Federación Coorganizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta Liga (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia de los deportistas), así como de los resultados técnicos obtenidos.
- 1.3.** Ningún deportista podrá representar en la Fase Final de Liga Nacional de Clubes a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa en su Comunidad, y ningún deportista podrá jugar con dos clubes distintos dicha competición en el mismo año natural. **Para la Federación Española de Petanca, se considera la Fase Previa a la Fase Final de la Liga Nacional de Clubes, TODA LIGA que conlleve ascensos, descensos o una clasificatoria final, independientemente del número de divisiones que posea cada federación autonómica.**

1.4. Los ascensos y descensos de esta Fase Final Liga Nacional de Clubes se establecerán según las clasificaciones obtenidas y tendrán efecto en la Liga Nacional de Clubes 2024.

1.5. DEPORTISTA/S SUPLENTES: Cada Club participante en la Fase Final de la Liga Nacional de Clubes, podrá contar con hasta 4 deportistas/as suplentes (**2 por tripletas**). La utilización de estos deportistas será a criterio del club y una vez utilizado dicho deportista ya no podrá cambiar de tripleta.

* Siendo estos/as deportistas/as optativos, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo del Club y/o de la FFAA que lo inscriba.

La confección de los equipos titulares será entregada en sobre cerrado y a la FEP como tiempo máximo 1 hora antes del sorteo.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES 2024

1.1. El Campeonato de España de Comunidades 2024, se desarrollará según lo establecido en el Reglamento de esta.

1.2. Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, en base al Reglamento del Campeonato de España de Comunidades. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta Liga (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia de los deportistas), así como de los resultados técnicos obtenidos.

1.3. Los ascensos y descensos de este Campeonato de España de Comunidades se establecerán según las clasificaciones obtenidas 2023.

1.4. DEPORTISTA/S SUPLENTES: Cada Federación participante en los Campeonatos de España de Liga de Comunidades, podrán contar con dos deportistas suplentes.

* Siendo estos/as deportistas optativos, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo de la FF.AA. que lo inscriba.

1.5. SISTEMA DE JUEGO: El sistema de juego del Campeonato de España de Comunidades a partir del año 2024 y que fue aprobado por la Asamblea de la FEP será el siguiente:

- Cada grupo estará formado por **8 equipos (Div Honor Masculina, Femenina y Juvenil)**, y por 9 equipos o menos (Primera División Masculina, Femenina y Juvenil).

División de Honor:

Sistema suizo internacional con 3 enfrentamientos, una vez finalizado quedaría una federación con los tres enfrentamientos ganados y 3 federaciones con dos enfrentamientos ganados, que jugarían para el título con semifinales el 1º con el 4º y el 2º con el 3º, los perdedores jugaran el 3º y 4º puesto y los ganadores la final.

Las federaciones restantes jugarán la fase de descenso con 3 federaciones con un enfrentamiento ganado y una federación que no gane ninguno de los enfrentamientos, se enfrentan el 5º contra el 6º la federación ganadora seguirá en División de Honor, el 7º contra el 8º la federación perdedora desciende y la ganadora jugará contra la perdedora del 5º y 6º y la perdedora desde enfrentamiento desciende.

Primera:

Sistema suizo internacional con 4 enfrentamientos, una vez finalizado quedarían 4 federaciones entre tres y cuadro enfrentamientos ganados, que jugarían para el título con semifinales el 1º con el 4º y el 2º con el 3º, las perdedoras jugarán el 3º y 4º puesto y las ganadoras la final.

Normas comunes para ambas categorías.

Los enfrentamientos serían igual que el Campeonato de España de Comunidades actual con dos enfrentamientos de dupletas y luego individual y tripletas.

Cada partida ganada sumará 3 puntos, empatada 1 punto y perdida 0 puntos, en caso de empate se mirará el coeficiente hasta 3 decimales, si persistiera el empate, se tendría en cuenta el ganador de la tripleta.

El sábado se juraría la fase del sistema suizo internacional y el domingo las semifinales y las finales.

PREVIA EUROPEO/MUNDIAL INDIVIDUAL DE PETANCA.

- 1.1. En 2024, se disputará la Fase Previa Individual en las categorías masculina, femenina y juvenil.
- 1.2. La Fase Previa Europeo/Mundial Individual se ha considerado que el deportista vaya representando a su Federación Autonómica o a su club (con la autorización de dicha autonómica), independientemente de que la plaza de Campeón de España sigue perteneciendo al deportista y será intransferible. En el caso de que el deportista Campeón de España de la temporada anterior cambie de club o federación autonómica, irá vistiendo la indumentaria del nuevo club. Ahora bien, en el caso que el deportista Campeón de España no pueda asistir acudir al Campeonato de España, esa plaza se repartirá en el baremo con el resto de plazas.
- 1.3. El Campeón de España Individual para defender su Título Nacional no podrá participar en las FF.PP. correspondientes. En caso de que el Campeón de España quiera participar en las FF.PP., perderá la condición de defensor de su Título y la plaza se repartirá en el baremo general.

NORMAS DE CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CTOS. OFICIALES 2024

* FASES PREVIAS A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

Las FF.AA. se dividen en uniprovinciales y multiprovinciales (con Delegaciones). Todas ellas deberán cumplir una serie de condiciones para que las Fases Previas celebradas en sus Comunidades sean consideradas válidas a efectos de participación en Campeonatos de España.

1) Condiciones generales a todas las FF.AA. para las Fases Previas a Campeonatos de España:

* Tener expedidas las licencias antes del **25 de marzo de 2024 fecha tope** para contabilizar licencias a efectos de participación en Ctos. de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo, entendiéndose que en las mismas deben contabilizarse los mínimos en cada categoría, que se especifican en el punto 5.4 del Programa Deportivo de 2024.

* Deberá existir un MÍNIMO de tres Clubes con Licencia Nacional de Club. No existirá un MÍNIMO de 125 licencias para el cómputo general. Pero, en el caso de que una Federación Autónoma no acumule 125 licencias SÉNIOR 1ª, SÉNIOR 2ª y SUB23 MASCULINAS, solo podrá tramitar licencias en una única categoría, SÉNIOR 1ª o SÉNIOR 2ª MASCULINA. Con ello, se pretende que ninguna federación autónoma pudiese ser privada de la participación en algún Campeonato de España al no llegar al mínimo anteriormente establecido.

También, se pretende eliminar el mínimo anteriormente establecido en el número de equipos participantes en las previas en las FF.AA.

* Estar al corriente de pago de todas las licencias expedidas.

* Participación EXCLUSIVA de deportistas y clubes con licencia.

* Que la relación de participantes de cada Fase Previa esté en posesión de la FEP, ANTES del inicio de estas, así como la clasificación final una vez finalizada.

* No podrá jugar en un Campeonato de España de Clubes ningún deportista que no haya jugado la Fase Previa de su Comunidad en cualquiera de sus modalidades, exceptuando a los deportistas Campeones de España de Clubes del año anterior que pueden optar por jugarla o no representando a su club.

1 a.- Federaciones Autonómicas Uniprovinciales.

* Cumplir las condiciones anteriores, además de las normas dictadas por la FEP relativas a este apartado y especificadas en las Normas y Programa deportivo 2024.

1 b.- Federaciones Autonómicas Multiprovinciales (con Delegaciones).

* Cumplir todas las condiciones del punto 1, además de otras normas dictadas por la FEP relativas a este apartado y especificadas en las Normas y Programa deportivos 2024.

* Las FFAA con Delegaciones pueden acogerse a cualquiera de los siguientes modelos de clasificación para los Ctos. de España, previa comunicación a la FEP.

1 b.1.- Clasificación de los equipos correspondientes por Delegaciones.

* Cumplir CADA Delegación TODAS las condiciones generales del punto 1.

* La Delegación que no cumpla los mínimos de tripletas jugando la Fase Previa **NO** podrá enviar ningún equipo directamente a un Cto. de España de Clubes.

1 b.2.- Clasificación de los equipos correspondientes por Federación Autónoma.

* Cumplir TODAS las condiciones generales del punto 1.

* A efectos de los mínimos exigidos por la FEP de participación en cada categoría se sumarán los de cada Delegación por categoría.

1 b.2.1- En caso de jugarse una sola Fase Final (sin fases finales provinciales).

* Enviar la relación de participantes a la FEP, ANTES del inicio de esta.

1 b.2.2- En caso de jugarse varias fases finales provinciales.

* Realizar las Fases Previas en cada Delegación y enviar las relaciones de participantes a la FEP, ANTES del inicio de estas.

Además de las condiciones generales y particulares anteriores, todas las FF.AA., están OBLIGADAS a enviar a la FEP (con un MINIMO de **20 días** de antelación a la fecha de celebración del Campeonato de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo de que se trate) y al organizador del Campeonato que se trate (en la fecha indicada por el mismo), el nombre de los deportistas y Delegado oficial que representará a la FFAA en el Campeonato de España.

* **COPA PRESIDENTE Y PATRÓN LOCAL.**

NO serán obligatorios.

* **FASE FINAL LIGA NACIONAL DE CLUBES.**

Para participar en la Fase Final de la Liga Nacional de Clubes las condiciones exigidas serán las siguientes:

Federaciones Autonómicas Uniprovinciales.

* Ajustarse y cumplir las normas emanadas de la FEP para la celebración de la Fase Final de la Liga Nacional de Clubes.

* Que TODOS los deportista/as y clubes participantes en la categoría máxima de la Liga Autonómica (clasificatoria para la Liga Nacional) tengan licencia ANTES del inicio de esta.

Federaciones Autonómicas Multiprovinciales (con delegaciones).

* Ajustarse y cumplir las normas emanadas de la FEP para la celebración de la Fase Final de la Liga Nacional de Clubes.

* Estas FF.AA. pueden acogerse a cualquiera de las siguientes fórmulas clasificatorias:

A) Se jugará una Liga provincial en cada Delegación, clasificatoria para la Liga Autonómica, de la que saldrá el club campeón autonómico que jugará la Liga Nacional. Tanto en la Liga provincial, en su máxima categoría y clasificatoria para la Liga Autonómica, como en ésta, TODOS los/as deportistas/as y/o clubes deberán estar en posesión de la licencia ANTES del inicio de las mismas.

B) Se jugará una Liga Autonómica directa entre todas las Delegaciones de un FFAA Los clubes que jueguen esta liga serán los que estime cada FF.AA. según sus criterios. En esta Liga Autonómica, TODOS los/as deportistas/as y/o clubes deberán estar en posesión de la licencia ANTES del inicio de estas.

* Cada FF.AA., en atención a las características de cada una de ellas, podrá organizar sus sistemas de juego y clasificación según sus criterios, pero respetando el fondo y espíritu de la Liga Nacional en cuanto a participantes, clasificaciones....

*** TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

Serán considerados como tales TODOS los autorizados por la FEP.

- NO podrán participar en estas competiciones deportistas y/o clubes sin licencia. La participación de un solo deportista/a y/o club sin esta licencia, invalidará los resultados registrados como competición autorizada por la FEP y los organizadores (Federación, Delegación o Club, según el tipo de torneo) quedarán sujetos a las medidas que pudiera tomar el Comité de Disciplina de la FEP. El árbitro nacional designado para un torneo nacional o internacional deberá prohibir la participación de deportistas y clubes sin licencia en dichas competiciones.
- De darse esta circunstancia deberá comunicarlo a los organizadores para que estos tomen las medidas oportunas (negar la participación en su competición de estos deportistas y clubes). De no tomar esta medida la organización, el árbitro nacional podrá negarse a arbitrar en el torneo de que se trate, lo que conllevaría la invalidez de dicha competición como autorizada por la FEP, quedando sujetos los organizadores a las sanciones que estime oportunas el Comité de Disciplina de la FEP, una vez informada este mediante el Acta Arbitral.



FÓRMULA PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

PETANCA.

La Asamblea de la FEP celebrada el día 14 de diciembre de 2019 aprobó lo siguiente:

- Suprimir en la asignación de plazas para Campeonatos de España la asignación por cupo de clubes.
- El nuevo reparto de plazas será única y exclusivamente por número de licencias tramitadas por cada F.A. desde el 1 de enero hasta la fecha aprobada por la Asamblea Anual de la Federación Española de Petanca como fecha límite de entrega.
- Participarán **32 equipos** que se repartirán de la siguiente manera.
 - a) **1 plaza** para el campeón de la categoría del año anterior.
 - b) **1 plaza** para el organizador.
 - c) **30 plazas** a repartir bajo los siguientes criterios:

BOCHAS.

- Participarán **16 deportistas** que se repartirán de la siguiente manera.
 - d) **1 plaza** para el campeón de la categoría del año anterior.
 - e) **1 plaza** para el organizador.
 - f) **14 plazas** a repartir bajo los siguientes criterios:

CRITERIO 1:

$$\text{Coeficiente corrector} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ licencias de la FFAA implicada} \times \text{N}^{\circ} \text{ plazas a otorgar}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de licencias de las FFAA implicadas en el sistema}}$$

- Si el resultado del coeficiente corrector es menor que 1, se le asigna una plaza por derecho de participación.
- Una vez repartidas las plazas por participación a las FF.AA. indicadas en el anterior punto, las FF.AA. cuyo coeficiente corrector sea superior a 1, se reparten el resto de plazas que queden, según el CRITERIO 2.

CRITERIO 2:

$$\text{Coeficiente de Adjudicación} = \frac{N^{\circ} \text{ licencias de la FFAA implicada} \times N^{\circ} \text{ plazas a otorgar}}{N^{\circ} \text{ total de licencias de las FFAA implicadas en el sistema}}$$

- Las plazas a repartir en este segundo criterio dependerán del coeficiente de adjudicación, asignando tantas plazas como enteros tenga ese coeficiente.
- Si después de asignar plazas en función de los enteros quedasen plazas por repartir, se irían asignando a las mayores terminaciones decimales, así hasta completar el número total de plazas a repartir.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE TRIPLETAS EN TODAS LAS CATEGORÍAS

Participarán **32** tripletas en cada Campeonato, que se repartirán como sigue:

- **18 tripletas**, una por FF.AA. (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).
- **1 tripleta** del Club campeón de España del año anterior.
- **1 tripleta** por organización.
- El resto de las plazas se repartirán bajo el baremo de licencias.
- **Antes de iniciarse las FF.PP, el Club Campeón de España deberá comunicar a su F.A y a la FEP, por escrito quienes serán los deportistas defensores del Título Nacional, estos podrán disputar las FF.PP pero en caso de clasificarse no obtendrán otra plaza para su Club.**

Los deportistas designados por el Club para disputar el Campeonato de España, obligatoriamente, deberán estar conformados en un mismo equipo para disputar dicha FF.PP.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DUPLETAS EN TODAS LAS CATEGORÍAS

Participarán **32** dupletas en cada Campeonato que se repartirán como sigue:

- **18 dupletas**, una por FF.AA. (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).
- **1 dupla** del Club campeón de España del último Campeonato celebrado.
- **1 dupla** por organización.
- El resto de las plazas se repartirán bajo el baremo de licencias.

La categoría Sub. 23 al jugarse bajo la modalidad de Open queda excluida de adjudicación de plazas.

- Antes de iniciarse las FF.PP, el Club Campeón de España deberá comunicar a su F.A y a la FEP, por escrito quienes serán los deportistas defensores del Título Nacional, estos podrán disputar las FF.PP pero en caso de clasificarse no obtendrán otra plaza para su Club.

Los deportistas designados por el Club para disputar el Campeonato de España, obligatoriamente, deberán estar conformados en un mismo equipo para disputar dicha FF.PP.

PREVIA EUROPEO DE TIRO DE PRECISIÓN/INDIVIDUAL TODAS LAS CATEGORÍAS

Participarán **32** deportista/s en cada Campeonato, que se repartirán como sigue:

- **18 deportistas**, uno por FF.AA. (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).
- **1 deportista campeón/a** de la temporada 2023.
- **1 deportista por organización**.
- El resto de las plazas se repartirán bajo el baremo de licencias.
- El Campeón de España de Tiro de Precisión/Individual para defender su Título Nacional no podrá participar en las FF.PP. correspondientes. En caso de que el Campeón de España quiera participar en las FF.PP., perderá la condición de defensor de su Título y la plaza se repartirá en el baremo general.

CIRCUITO PETANCA

- Se aprueba la celebración del Circuito Petanca para la temporada 2024.
- Las características de dicho torneo estarán disponibles en la web de la FEP.

